

Signatura: EB 2011/103/R.25
Tema: 9 d) i)
Fecha: 17 de agosto de 2011
Distribución: Pública
Original: Español

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República Argentina para el

Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Pablo Silveri
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2409
Correo electrónico: p.silveri@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 103º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de septiembre de 2011

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del programa	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	4
F. Componentes y categorías de gastos	5
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	5
H. Beneficios y justificación económica y financiera	6
I. Gestión de conocimientos, innovación, ampliación de escala	7
J. Riesgos más importantes	8
K. Sostenibilidad	8
II. Instrumentos y facultades jurídicos	8
III. Recomendación	9
Anexo	
Convenio de financiación negociado	10
Apéndices	
I. Documentos básicos de referencia	
II. Marco lógico	

Acrónimos y siglas

EPP	evaluación del programa en el país
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
MAGyP	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
PDT	plan de desarrollo territorial
PEA	Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal
PN	Plan de negocio
PRODEAR	Programa de Desarrollo de Áreas Rurales
PRODERI	Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (Argentina Incluyente)
PROSAP	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales
PSEyGC	planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento
REAF	Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
UCAR	Unidad para el Cambio Rural

Mapa de la zona del programa

República Argentina

Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)

Informe del Presidente



16-8-2011



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Mapa elaborado por el FIDA

República Argentina

Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República Argentina
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Costo total del programa:	USD 149,54 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 4,95 millones (equivalente a USD 7,8 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre
Cofinanciador:	Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria (Fondo Fiduciario de España)
Cuantía de la cofinanciación:	EUR 35,7 millones (equivalente a USD 50 millones, aproximadamente)
Condiciones de la cofinanciación:	Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre
Contribución del prestatario:	USD 57,95 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 33,77 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a la República Argentina para el Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), que figura en el párrafo 37.

Propuesta de préstamo a la República Argentina para el Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. La Argentina es un país que desde siempre ha sido un importante productor y exportador de alimentos, con un sector altamente tecnificado y capitalizado. El rápido crecimiento económico del país en los últimos años se ha basado esencialmente en el dinamismo del sector agropecuario. Además de los productores modernos, que son los líderes y motores del sector, existen más de 200 000 explotaciones agropecuarias que corresponden a la definición de "agricultura familiar" y desempeñan un papel importante en la producción y la estructura socioeconómica de las zonas rurales. Sin embargo, este sector muestra una gran diversidad en sus características socioeconómicas, así como señales destacadas de debilidad en la realización de todo su potencial. Especialmente en los estratos más pequeños y descapitalizados persisten altos índices de pobreza rural estructural, y la agricultura familiar no siempre cuenta con las condiciones para sumarse a las dinámicas del sector y se queda al margen. La agricultura familiar puede beneficiarse de grandes oportunidades de mejoramiento de sus condiciones a través del incremento de sus niveles de producción e ingresos y su inserción en sistemas de comercialización, como las cadenas de valor en los sectores de las carnes, leche, hortalizas, vegetales y otros. Con este objetivo, el Gobierno ha reconocido la posibilidad de reducir la incidencia de la pobreza rural a través de un conjunto de acciones de alcance nacional, con una visión territorial e incluyente, y un enfoque de género que integre a los pueblos originarios, los jóvenes y los asalariados rurales. El Gobierno reconoce al FIDA como asociado estratégico especializado para acompañar y apoyar la ejecución de este ambicioso plan, que tiene una gran importancia para la estrategia de desarrollo rural del país. El Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) se enmarca en esta estrategia nacional y amplía las actividades del Programa de Desarrollo de las Áreas Rurales (PRODEAR [2006]), extendiendo su alcance e innovando sus herramientas.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República Argentina un préstamo de DEG 4,95 millones (equivalente a USD 7,8 millones, aproximadamente), en condiciones ordinarias, para contribuir a financiar el programa. Se propone asimismo que el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria (Fondo Fiduciario de España), conceda a la República Argentina un préstamo de EUR 35,7 millones (equivalente a USD 50 millones, aproximadamente), en condiciones

ordinarias, para contribuir a financiar el programa. Los préstamos del FIDA y el Fondo Fiduciario de España tendrán un plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación que corresponde a la República Argentina con arreglo al PBAS es de USD 7,8 millones durante el ciclo de asignación de 2010-2012.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. El país tiene la capacidad de absorber el monto del préstamo propuesto y asumir el servicio de la deuda. En 2005, el país alcanzó acuerdos de restructuración de la deuda externa, aunque todavía no se ha logrado un acuerdo final con el Club de París. Han mejorado las relaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI), con el cual la Argentina ha cancelado la totalidad de su deuda. Asimismo ha cancelado puntualmente los compromisos con todos los organismos financieros internacionales, entre ellos, el FIDA. Las reservas en 2010 se estiman en USD 45 000 millones, aproximadamente, y la deuda pública (interna y externa) asciende al 47% del PIB. Desde 1980 el FIDA ha aportado a la República Argentina un total de USD 83,9 millones.

Flujo de fondos

5. Los recursos de los préstamos del FIDA y el Fondo Fiduciario de España se depositarán en una cuenta designada en dólares de los Estados Unidos en el Banco Central de la República Argentina.

Disposiciones de supervisión

6. El programa será supervisado directamente por el FIDA.

Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA

7. No se prevén excepciones.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos del préstamo relacionados con la gobernanza: i) la realización de una auditoría anual por la Auditoría General de la Nación, de acuerdo con los estándares internacionales y los procedimientos operacionales del FIDA para la auditoría de los proyectos, y ii) la participación de los beneficiarios en los comités de aprobación y seguimiento territorial, en la selección de los proveedores de bienes y servicios, y en el sistema de seguimiento y evaluación.

C. Grupo objetivo y participación

Grupo objetivo

9. El PRODERI se llevará a cabo en todo el territorio nacional, priorizando las provincias del noroeste, y se ampliará progresivamente a todas las provincias que estén interesadas en adherirse durante los seis años de ejecución. Los beneficiarios directos del programa representan a varios grupos de agricultores familiares menos favorecidos, que han sido identificados según criterios rigurosos de selección conforme a sus condiciones de ingreso y características socioeconómicas, e incluyen los siguientes: i) 25 520 hogares pobres de pequeños productores que se dedican a la agricultura familiar (aproximadamente el 30% de la población de pequeños productores pobres); ii) 4 000 hogares de los pueblos originarios, y iii) 8 000 familias vulnerables (productores sin tierra, mujeres jefas de hogar, jóvenes y trabajadores transitorios asalariados).

Criterios de focalización

10. En el marco del PRODERI se aplicará un sistema de focalización directa para la priorización de las provincias que manifiesten su interés y una priorización territorial en cada provincia que se basará en un plan estratégico de desarrollo territorial (PDT). Cada PDT será elaborado por las autoridades de las provincias con el apoyo de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) y será preparado de forma participativa y con mecanismos de consulta. En cada territorio seleccionado y priorizado se aplicarán mecanismos para asegurar la participación y la inclusión de la población más vulnerable.

Participación

11. El PRODERI asegura y promueve la participación de los beneficiarios conforme a las características y tipologías socioeconómicas de cada segmento del grupo objetivo. El establecimiento de mecanismos de articulación con los actores sociales e institucionales permanentes y pertinentes a cada grupo forma parte del mecanismo de definición de los PDT y los planes de negocio (PN), así como del apoyo a la población vulnerable. El proceso de consulta contará con la participación de las organizaciones locales de productores y pobres rurales.

D. Objetivos de desarrollo**Objetivos principales del programa**

12. El PRODERI apunta a mejorar las condiciones de vida de los agricultores familiares, y en general de los pobres rurales, a través del aumento del ingreso familiar y la inclusión socioeconómica de los beneficiarios. El programa va dirigido a fortalecer a las organizaciones rurales y brindar garantías de equidad en el acceso a grupos de población vulnerable, especialmente pueblos originarios, jóvenes, mujeres y trabajadores transitorios. El PRODERI se propone instrumentar herramientas específicas de remoción de barreras y estrategias especiales para cada segmento del grupo objetivo.

Objetivos del programa

13. El objetivo del PRODERI, coherente con los objetivos de las políticas nacionales y sectoriales, así como con los objetivos del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal (PEA) es: "Las familias rurales pobres mejoran su calidad de vida e incrementan sus ingresos por el aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente". Los objetivos específicos son: i) tecnificar, diversificar e incrementar la productividad de la agricultura familiar; ii) apoyar a los pequeños agricultores familiares a insertarse en forma estable y sostenible en mercados y cadenas de valor; iii) generar oportunidades de alianzas entre los diferentes actores económicos que conforman las redes de mercados; iv) financiar en forma eficiente inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y la generación de ingreso; v) generar oportunidades para incrementar los ingresos y las oportunidades de empleo para mujeres, jóvenes y asalariados rurales, y vi) fortalecer las organizaciones de los productores y los pobres rurales.

Objetivos de aumento del ingreso

14. La base del mejoramiento de las condiciones de vida de los productores rurales beneficiarios del programa es la aplicación de técnicas de producción mejoradas, diseñadas para aumentar la productividad y la producción destinada a la venta. A cada grupo de productores identificados corresponden sistemas de producción específicos para los cuales el programa propone paquetes tecnológicos modernos, que incluyen propuestas viables de financiamiento y asistencia técnica. A su vez, cada grupo de productores

recibirá apoyo en sus esfuerzos de integración a las cadenas de valor correspondientes a distintos grupos de productos y actividades bien identificados por su potencial de mercadeo, tales como: ganadería, hortalizas, frutas y otros.

Objetivos institucionales y de políticas

15. Como señalado por la evaluación del programa en el país (EPP), el Gobierno reconoce al FIDA como un interlocutor privilegiado en el diálogo sobre políticas a partir de la experiencia de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR y de los aportes en el tema del desarrollo rural. El Gobierno, en el marco de las políticas nacionales de desarrollo y del PEA 2010-2016 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), ha solicitado el apoyo del FIDA para cuatro áreas clave: i) la inserción de la agricultura familiar en los mercados y en los procesos de crecimiento económico; ii) el desarrollo territorial equilibrado; iii) la inclusión en estos procesos de la población pobre y vulnerable, como los jóvenes, las mujeres jefas de familia, los trabajadores rurales transitorios y los pueblos originarios, y iv) la articulación de las acciones de desarrollo, armonizando en las políticas nacionales la integración de proyectos de inversión en infraestructura (Programa de Servicios Agrícolas Provinciales [PROSAP]) con acciones de desarrollo socioeconómico y productivo y de adaptación al cambio climático, que tengan un enfoque de género y sean respetuosas con el medio ambiente. En resumen, el Gobierno procura la contribución del FIDA en su esfuerzo de promoción e implementación de una estrategia innovadora y ambiciosa de desarrollo de las poblaciones rurales desfavorecidas, por medio de un proceso altamente incluyente de dinamización productiva y de acceso a mercados y servicios.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

16. El programa está alineado con las esferas prioritarias del FIDA, la estrategia del programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) vigente y las recomendaciones de la EPP, que integran y actualizan la estrategia e incluyen: i) una visión programática y articulada de alcance nacional; ii) el apoyo prioritario a la agricultura familiar para el aumento de sus ingresos, el acceso a mercados y la inserción en cadenas de valor; iii) una mayor adecuación y eficiencia de los servicios de asistencia técnica; iv) el acceso a recursos de capitalización y a servicios financieros; v) el fortalecimiento de las organizaciones de agricultores familiares y las organizaciones de pobres rurales, y vi) el desarrollo del diálogo sobre políticas. De acuerdo con las recomendaciones de la EPP y la estrategia del FIDA, la nueva operación se caracteriza por: i) una visión de programa nacional, dirigido a grupos socioeconómicos vulnerables específicos, y ii) un enfoque territorial incluyente para catalizar iniciativas de desarrollo socioeconómico en territorios definidos, caracterizados por una elevada concentración de pobres rurales y sectores pobres de la agricultura familiar, que tengan un enfoque de género e integren a los pueblos originarios, los jóvenes y los asalariados rurales y promuevan acciones para la adaptación al cambio climático.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

17. El programa propuesto está alineado con la estrategia y las políticas del Gobierno. Los objetivos y enfoques del PRODERI están alineados con las actuales políticas gubernamentales que reconocen las siguientes características de la agricultura familiar: i) capacidad para reducir la pobreza; ii) participación relevante en la generación del PIB; iii) aporte a la seguridad alimentaria; iv) capacidad para generar cohesión social, y v) desarrollo equilibrado de los territorios con el uso responsable de los recursos naturales. El enfoque del programa está alineado con los objetivos de las políticas

nacionales y sectoriales y es coherente con los objetivos del PEA 2010-16, así como con las políticas específicas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar del MAGyP.

Armonización con los asociados en el desarrollo

18. El programa se ejecutará en el ámbito de la UCAR, que favorece la articulación programática y operativa con el PROSAP (Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial) y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER [Banco Mundial]), además de los tres proyectos del FIDA en curso de ejecución. El programa también se articulará con las iniciativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para la agricultura familiar y los programas sociales de atención a la población vulnerable, así como con varias iniciativas provinciales.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

19. El programa se ejecutará en un plazo de seis años y consta de los tres componentes siguientes: i) generación de ingresos, producción, competitividad, acceso a mercados (67,5%); ii) consolidación de capacidades, transferencia de tecnología, financiamiento, asistencia técnica productiva y fortalecimiento de capital humano y social (25,1%), y iii) gestión, coordinación y administración del programa y planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento (PSEyGC) (7,4%). El programa comprende acciones transversales en equidad de género y manejo ambiental, así como medidas para minimizar los riesgos generados por el cambio climático. Cada componente contempla acciones específicas para la inclusión de los segmentos más pobres.

Categorías de gastos

20. Se prevén ocho categorías de gastos: i) fondo productivo y de acceso a mercados (56,3% de los costos totales, con inclusión de las siguientes subcategorías: a) incentivos a inversión en finca, 40,5%; b) inversiones grupales en PN, 8,3%; c) adaptación al cambio climático, 2,3%, y d) población vulnerable y pueblos originarios, 5,1%); ii) fondo para capital de trabajo (9,5%); iii) fondo para asistencia técnica y financiera (15,9%); iv) capacitación (7,5%); v) convenios y contratos de servicios (0,6%); vi) equipos y vehículos (0,6%); vii) salarios (6,9%), y viii) gastos de operación (2,7%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

21. Los principales asociados son el MAGyP, que ejecutará el programa por intermedio de la UCAR, los gobiernos provinciales, las organizaciones de los beneficiarios y el INTA. La UCAR es responsable de la ejecución del PROSAP y de los tres proyectos FIDA actualmente en curso, y cuenta con una amplia y sólida experiencia y un esquema de administración flexible para la gestión de los proyectos. Las provincias tienen un rol clave en la priorización territorial y en la preparación de los PDT. En su calidad de principal proveedor público de investigación y asistencia técnica para el sector agropecuario, el INTA será un aliado estratégico en los esfuerzos de la UCAR y las provincias en los procesos de formulación y ejecución de los PDT y PN. La UCAR ha establecido una alianza con el INTA y ya cuenta con un acuerdo marco con este instituto.

Responsabilidades de ejecución

22. La entidad responsable de la ejecución del programa, a nivel nacional, será el MAGyP por conducto de la UCAR como agencia ejecutora y, a nivel local y territorial, las provincias que se adhieran. La UCAR asumirá un esquema de administración flexible y diferenciada de los PDT y PN, atendiendo principalmente al nivel de liderazgo y capacidad institucional de la provincia en los que estos se ejecutarán. La UCAR y las unidades provinciales de ejecución serán fortalecidas en las áreas empresarial y de financiamiento

rural. En cada provincia se constituirán mecanismos de ejecución adaptados a las diferentes capacidades institucionales y de las organizaciones beneficiarias del programa.

Función de la asistencia técnica

23. El eje principal del programa es el fortalecimiento de las capacidades de producción, de diversificación y de inserción en los mercados, la innovación tecnológica para la adaptación al cambio climático y las buenas prácticas agrícolas y el fortalecimiento de las organizaciones en materia de manejo de recursos financieros y de ejecución de los PN y los planes de apoyo a la población vulnerable. Con la asistencia técnica y la capacitación se prestará apoyo a lo siguiente: i) el fortalecimiento institucional de las organizaciones para la inserción en los mercados y las cadenas de valor; ii) el fortalecimiento de las capacidades productivas de la agricultura familiar; iii) el fortalecimiento de las capacidades para la gestión financiera de las organizaciones; iv) el fortalecimiento de la UCAR en las áreas empresarial y de los servicios financieros rurales; vi) la adaptación al cambio climático, y vii) la capacitación para trabajadores transitorios asalariados, y el fortalecimiento y la capacitación de organizaciones de beneficiarios de la población vulnerable y los pueblos originarios. Los servicios especializados de asistencia técnica serán contratados a proveedores especializados, públicos o privados, u ofrecidos por intermedio del INTA.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

24. Existe un acuerdo avanzado con el MAGyP/UCAR y con el Ministerio de Economía para el programa que cuenta con una elevada prioridad y el compromiso del Gobierno. Las provincias han manifestado reiteradamente su interés, en especial las provincias del noroeste y el centro. El INTA ya cuenta con acuerdos específicos para respaldar el Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste (PRODERNOA) y el PRODEAR y está interesado en ampliar su colaboración. El Ministerio de Economía se ha comprometido a aportar fondos de contrapartida en un monto similar al aporte del financiamiento externo y considera favorable la transferencia de los recursos a las provincias sin obligación de asunción de la deuda, lo que facilitará la eficiencia en el flujo de recursos desde el Gobierno central hacia las provincias.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

25. Los costos totales del programa durante un período de ejecución de seis años ascienden a USD 149,5 millones. Las principales fuentes de financiación son: i) el Gobierno, que contribuirá con USD 57,9 millones (38,8% de los costos totales; ii) un préstamo de USD 50 millones del Fondo Fiduciario de España, y iii) un préstamo de USD 7,8 millones del FIDA. La contribución de los beneficiarios será de USD 33,7 millones (22,6%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

26. El 80% de las 25 520 familias rurales con PN incrementarán sus ingresos al menos un 30% respecto a la línea de base y el resto del grupo objetivo aumentará en forma significativa su capitalización e ingresos. Se generarán 15 000 nuevos empleos a tiempo completo o parcial al final del PRODERI, y al menos el 50% de las familias indígenas y de la población vulnerable mejorarán en al menos un 25% su seguridad alimentaria y sus activos respecto a la línea de base (sistema de gestión de los resultados y el impacto [RIMS]). Se estima que un mínimo de 6 000 mujeres serán beneficiarias directas de las actividades del programa. Al menos el 80% de los PN incorporan una acción de mitigación del impacto ambiental (efluentes, manejo de residuos o plaguicidas, etc.) o conservación de recursos (suelo, monte, agua); el 10% de los PN consistirán en productos ambientalmente diferenciados (orgánicos, prácticas tradicionales de cultivo, ecoetiquetado,

etc.), y 10 000 familias adoptarán una de las siguientes prácticas: conservación del suelo, eficiencia en el uso del agua, buen manejo de plaguicidas y/o conservación de bosques.

Viabilidad económica y financiera

27. Los modelos presentados demuestran el incremento del ingreso neto familiar, que aumenta notablemente en todos los modelos y alcanza valores que oscilan entre USD 3 973/año (fruticultura) y USD 10 748/año (tambos bovinos). Las tasas internas de rendimiento financiero oscilan entre el 20,2% y el 40,3%. El valor actualizado de los beneficios netos incrementales para una tasa de descuento del 7% resulta positivo en todos los casos. La tasa interna de rendimiento económico global del programa es del 22,8%. En el caso de los pueblos originarios, aproximadamente 4 000 familias alcanzarán la seguridad alimentaria. Se capacitarán intensivamente a más de 8 000 personas y se fortalecerán más de 55 organizaciones.

I. Gestión de conocimientos, innovación, ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

28. En el programa se aplicará un enfoque de gestión orientada a los resultados. El sistema de PSEyGC generará aprendizajes para mejorar el desempeño y estará a cargo del área de planificación, seguimiento y evaluación de la UCAR, que ha centralizado los sistemas de los tres proyectos anteriores del FIDA. La UCAR será responsable de: i) sistematizar las experiencias relevantes (eje de sistematización), y ii) intercambiar experiencias promoviendo la realización de "rutas de aprendizaje" como espacio que permitirá a los beneficiarios del programa mostrar sus experiencias y aprender de los demás. El PRODERI tendrá un mecanismo para la difusión de los resultados y logros a través de diferentes formatos, e integrará las redes de intercambio y gestión de los conocimientos.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

29. El PRODERI promoverá: i) un programa de alcance nacional con capacidad de articular la cartera que recibe financiamiento del FIDA (el *software*) con otros proyectos de inversión en infraestructura, como el PROSAP (el *hardware*); ii) nuevos mecanismos de articulación de la inversión pública para la capitalización de los agricultores familiares, con los sistemas de financiamiento rural crediticios para el capital de trabajo; iii) la focalización territorial de la inversión, con inclusión de un enfoque de género; iv) la inserción inclusiva en cadenas de valor de los agricultores familiares pobres con potencial expansivo, y de los grupos vulnerables en el mismo territorio, para un mejor aprovechamiento del valor agregado por el grupo objetivo en los varios eslabones de las cadenas; v) el cofinanciamiento de las inversiones en fincas de agricultura familiar, con una relación de hasta 1:1 entre las contribuciones de los agricultores familiares y los recursos del PRODERI; vi) un enfoque de agricultura sostenible, con particular atención a la adaptación al cambio climático, y vii) la ejecución basada en relaciones flexibles y dinámicas entre el Gobierno, las provincias y las organizaciones.

Ampliación de escala

30. El PRODERI perfecciona y amplía la escala del PRODEAR, y confirma la adopción por el Gobierno de una visión programática, inclusiva y de alcance nacional para el fortalecimiento de la agricultura familiar. El programa generará experiencias que permitirán ampliar el alcance y replicar en todo el país los mecanismos innovadores de desarrollo territorial, en particular con respecto al desarrollo económico con inclusión social y los servicios financieros rurales.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

31. Existe el riesgo limitado de que se produzcan cambios debido a las próximas elecciones nacionales en octubre de 2011. Independientemente del resultado, se estima que las políticas públicas de desarrollo rural no se modificarán sustancialmente. Este riesgo puede minimizarse mediante el diálogo entre el Gobierno y el FIDA. Los eventuales cambios político-institucionales pueden tener un impacto en la UCAR. Este riesgo puede minimizarse estableciendo alianzas con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial a fin de institucionalizar la UCAR y su rol de articuladora de políticas e inversiones públicas en el medio rural. Asimismo, pueden producirse atrasos en la adhesión de algunas provincias, riesgo que se minimizará con: i) el apoyo de la UCAR, para acelerar los procesos burocráticos, y iii) el apoyo constante del FIDA a través de la supervisión directa.

Clasificación ambiental

32. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que es improbable que tenga un impacto ambiental negativo. El programa cuenta con recursos y actividades sustantivas para la adaptación al cambio climático que incluyen el fortalecimiento de la UCAR y las provincias; actividades y recursos para medidas e inversiones en fincas destinadas a tecnologías adaptativas; y medidas activas y pasivas para la reducción del riesgo generado por el cambio climático.

K. Sostenibilidad

33. El programa se ejecutará por intermedio de una estructura institucional pública existente y especializada, la UCAR del MAGyP, con una sólida y amplia experiencia en el manejo de proyectos financiados con recursos externos. Se estima que existen buenas perspectivas de sostenibilidad institucional gracias a los mecanismos de participación activa y directa de las provincias y las organizaciones de productores. La continua demanda de alimentos y la fuerte orientación política en apoyo de la agricultura familiar permite considerar como positivas las perspectivas de sostenibilidad de las inversiones productivas. Los impactos ambientales generados por las actividades productivas y los servicios serán positivos gracias a la aplicación de normas y recomendaciones ambientales orientadas al uso racional y la conservación de los recursos naturales. La estrategia de desarrollo de los servicios financieros rurales permite contar con buenas perspectivas de sostenibilidad del sistema.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

34. Un convenio de financiación entre la República Argentina, el FIDA y el Fondo Fiduciario de España constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.
35. La República Argentina está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA y del Fondo Fiduciario de España, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario del Fondo Fiduciario de España.
36. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y en las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

III. Recomendación

37. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República Argentina, por una cuantía equivalente a cuatro millones novecientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 4 950 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario, conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República Argentina, por una cuantía equivalente a treinta y cinco millones setecientos mil euros (EUR 35 700 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Convenio de financiación negociado: "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)"

(Negociaciones concluidas el 19 de julio de 2011)

Número del Préstamo del Fondo Fiduciario:

Número del Préstamo del FIDA:.....

Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) (el "Programa").

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "FIDA" o el "Fondo"),

La Facilidad Financiera de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (el "Fondo Fiduciario")

Y

La República Argentina (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los tres colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que la Junta Ejecutiva del FIDA en su 100º período de sesiones aprobó el instrumento por el que se crea la Facilidad Financiera de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria ("Fondo Fiduciario") y asimismo autorizó que el Fondo Fiduciario, actuando mediante el FIDA en su capacidad de Fideicomisario del mismo, contrajera un convenio de préstamo con el Reino de España (España);

CONSIDERANDO que España y el FIDA, en su capacidad de Fideicomisario del Fondo Fiduciario, han contraído un Convenio de préstamo con fecha 28 diciembre 2010;

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder un préstamo al Prestatario para asistir en la financiación del Programa de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio; y

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario ha acordado conceder al Prestatario bajo los términos y condiciones del presente Convenio un préstamo adicional del Fondo Fiduciario con el propósito de incrementar el financiamiento con respecto al Programa;

las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la descripción, disposiciones de ejecución del Programa y fondos de contrapartida (Anexo 1) y el Cuadro de asignaciones (Anexo 2).

2. Se adjuntan al presente convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente

Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. A raíz del presente convenio, el Fondo Fiduciario proporcionará un Préstamo del Fondo Fiduciario y el FIDA proporcionará un Préstamo FIDA (ambos préstamos denominados conjuntamente y de aquí en adelante "el Financiamiento") al Prestatario, que este utilizará para ejecutar el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. El monto del Financiamiento está compuesto por:
El monto del Préstamo del Fondo Fiduciario es de EUR 35 700 000.
El monto del Préstamo FIDA es de DEG 4 950 000.
2. El Financiamiento se concede en condiciones ordinarias.
3. A. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo del Fondo Fiduciario será el EURO.
B. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo del FIDA será el dólar de los Estados Unidos.
4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero.
5. A. Los pagos del capital y los intereses del préstamo del Fondo Fiduciario serán pagaderos cada 1º de junio y 1º de diciembre. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales de EUR 1 190 000 comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el Fondo Fiduciario comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
B. Los pagos del capital y los intereses del préstamo FIDA serán pagaderos cada 1º de junio y 1º de diciembre. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales de DEG 165 000 comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
6. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Programa por un monto equivalente aproximadamente a USD 57 950 000.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Programa será el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) del Prestatario que ejecutará el Programa a través de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) u otra dependencia especializada del MAGyP que el Prestatario indique siempre que se ajuste a lo estipulado en el presente Convenio.
2. Se designa Partes adicionales en el Programa a: los gobiernos Provinciales, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), organizaciones de productores, y/u otras organizaciones que el Prestatario y el FIDA consideren pertinente involucrar afín de lograr los objetivos del Programa.

3. La Fecha de Terminación del Programa será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

El Financiamiento será administrado y el Programa será supervisado por el FIDA.

Sección E

1. Se considera que son motivo adicional a los previstos en las Condiciones Generales, para la suspensión del presente Convenio: i) que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Programa haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del FIDA y del Prestatario, y éstas hayan determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Programa; y/o ii) que se hayan tomado medidas que impidan la debida ejecución del Programa.

2. Se considera que son condiciones generales adicionales previas a las establecidas en las Condiciones Generales, para el retiro de fondos las siguientes:

- a) que el Prestatario haya abierto una cuenta designada para recibir fondos del Financiamiento.
- b) que el Prestatario haya abierto una cuenta en moneda local.
- c) Que el Manual de Operaciones haya sido aprobado por el Fondo.

3. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por la Facilidad Financiera de España para
la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria
(Fondo Fiduciario):

Presidente, representante legal,
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola,
Fideicomisario del Fondo Fiduciario
Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Ministro de Economía
y Finanzas Públicas
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas
C1086AAB
Hipólito Yrigoyen 250
Buenos Aires

Por el Fondo:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia

El presente Convenio se ha preparado en idioma español en nueve (9) copias originales, tres (3) de las cuales son para el Fondo Fiduciario, tres (3) para el FIDA y tres (3) para el Prestatario.

Por el Prestatario
[insertar nombre y cargo]

Por el Fondo
[insertar nombre]

Fecha: _____

Fecha: _____

Por la Facilidad Financiera de España
para la Cofinanciación de la
Seguridad Alimentaria
[insertar nombre y cargo]

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción, disposiciones de ejecución del Programa y Fondos de contrapartida

L. Descripción del Programa

1. *Población-objetivo.* Se beneficiarán del Programa familias con explotaciones agropecuarias; familias pertenecientes a grupos de pueblos originarios asentadas en el medio rural con necesidades básicas insatisfechas (NBI); mujeres pertenecientes a los grupos familiares anteriores o jefas de familias; jóvenes (mujeres y hombres) pertenecientes a los grupos familiares anteriores o jefes de familias con características similares a las descritas con o sin acceso a la tierra; asalariados rurales transitorios con o sin acceso a la tierra.

2. *Área del Programa.* El Programa tendrá cobertura nacional (23 provincias excepto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) con priorización de acciones en las provincias del NOA (Catamarca, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy y Salta) y del Centro para extenderse paulatinamente a todas las provincias que, en acuerdo con la UCAR/MAGyP, adhieran al Programa (se perfeccionarán acuerdos de implementación entre MAGyP/UCAR - provincia, para la preparación de un(os) Plan(es) estratégico(s) de Desarrollo Territorial (PDT)).

3. *Objetivos.* El objetivo del Programa, coherente con los objetivos de las políticas nacionales y sectoriales y coherente con los objetivos del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal, es: que las familias rurales pobres mejoren su calidad de vida e incrementen sus ingresos por el aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente.

4. *Los objetivos específicos incluyen:* a) tecnificar, diversificar e incrementar la productividad de la agricultura familiar; b) apoyar a pequeños agricultores familiares de ambos sexos a insertarse en forma sostenible en mercados y cadenas de valor; c) generar oportunidades de alianzas entre los diferentes actores económicos que conforman las redes de mercados; d) financiar en forma eficiente inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y la generación de ingreso; e) generar oportunidades para incrementar los ingresos y las oportunidades de empleo para mujeres, jóvenes y asalariados rurales; y f) fortalecer las organizaciones rurales.

5. *Componentes.* Los componentes del Programa son: i) generación de ingresos, producción, competitividad, acceso a mercados ii) consolidación de capacidades, transferencia de tecnología, asistencia técnica productiva y fortalecimiento de capital humano y social; y iii) gestión, coordinación y administración del Programa y PSEyGC.

5.1. *Generación de ingresos, producción, competitividad, acceso a mercados.* Apunta a favorecer los incrementos de ingreso para los agricultores familiares por medio de su inserción estable y ventajosa en mercados, cadenas de valor y/o mecanismos institucionales de compras públicas. Este componente financiará: a) actividades de pre-inversión; b) inversión física productiva y capital de trabajo; c) infraestructura productiva y social para población vulnerable (incluyendo pueblos originarios); d) manejo de recursos naturales y medio ambiente. El objetivo del Componente es "Alcanzar adecuados niveles de desarrollo económico-productivo que permitan mejorar el ingreso de las familias con actividades generadoras de ingresos, con productos con valor en mercados dinámicos y en cadenas de valor, mediante el mejoramiento y especialización de sus actividades productivas y asegurar el financiamiento para inversiones y capital de trabajo".

- 5.1.1. El Fondo productivo para acceso a mercados e inversiones (FP). El objetivo del FP es: "mejorar los niveles de capitalización de las organizaciones y de los pequeños productores(as) agropecuarios y microempresarios(as) rurales mejorando su capacidad productiva y en el mediano plazo su perfil de riesgo, para el acceso a mercados financieros y financiar pequeñas inversiones en infraestructura socio-económicas". El FP contará con líneas específicas que atiendan a las necesidades de la población-objetivo y de sus proyectos y operará de acuerdo a un Reglamento detallado que formará parte del Manual de Operaciones del Programa.
- 5.1.2 Condiciones y limitaciones de aplicación del FP. Los beneficiarios, grupos y organizaciones podrán recibir más de un aporte no reembolsable por línea en la medida en que no superen el máximo por línea establecido en el Reglamento del FP. Los recursos de la línea para capital de trabajo se transferirán a las Organizaciones o Instituciones en carácter de no reembolsable, y de éstas serán transferidas a los beneficiarios con carácter reembolsable. Los montos máximos, no reembolsables, autorizados por cada iniciativa de inversión, y los montos de contrapartida serán definidos por el Reglamento del FP.
- 5.1.3 Fortalecimiento y desarrollo de capacidades. El Programa incluye recursos para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en servicios financieros rurales de las organizaciones beneficiarias del FP.
- 5.2. *Consolidación de capacidades transferencia de tecnología, asistencia técnica productiva y fortalecimiento del capital humano y social*. Este Componente apunta a fortalecer las capacidades productivas y empresariales/comerciales de las organizaciones y de los beneficiarios. Financiará: a) los costos de la asistencia técnica productiva para la diversificación y competitividad vinculada a los Planes de Negocio (PN), por intermedio del Fondo para tecnología y competitividad (FTC), y b) la capacitación para el fortalecimiento de las organizaciones y de los pueblos originarios, jóvenes, mujeres y asalariados rurales.
- 5.2.1 Fondo para tecnología y competitividad. Las modalidades de prestación de los servicios se definirán por intermedio de los acuerdos de ejecución provincia/MAGyP-UCAR. El FTC operará de acuerdo a un Reglamento detallado que formará parte del Manual de Operaciones del Programa.
- 5.2.2 Capacitación. La capacitación será enfocada a incrementar las capacidades institucionales e individuales de los beneficiarios del Programa con el objetivo de identificar y desarrollar iniciativas económicas de generación de ingresos que serán financiadas con el FP o en algunos casos, con recursos del FTC.
- 5.3. *Gestión, coordinación y administración del Programa y PSEyGC*. El Organismo Responsable del Programa será el MAGyP que implementará el Programa por intermedio de la UCAR. Para la implementación del Programa se afectará en la UCAR un área gerencial. Esta Gerencia se apoyará en la actual capacidad instalada de la UCAR en los aspectos de manejo administrativo, financiero y adquisiciones; programación y presupuesto; monitoreo y seguimiento, y asuntos jurídicos.
- 5.3.1. La adhesión de las provincias y las relación UCAR/provincias se definirá por medio del diálogo entre la UCAR y las provincias. Las provincias participantes son responsables de la priorización territorial; de la consulta local con beneficiarios, organizaciones y sector empresarial; de los trabajos técnicos para la formulación y aprobación de los PDT y sus correspondientes PN. El MAGyP a través de la UCAR, acordará con cada provincia un esquema de implementación que permita utilizar el esquema organizacional más adecuado. La propuesta operativa de implementación de cada provincia será parte integrante de los PDT y será aprobada por la UCAR con la no objeción del FIDA.

- 5.3.2. Los recursos del Financiamiento y los recursos de contrapartida nacional serán transferidos a las provincias en los términos establecidos en los PDT.
- 5.3.3. Planificación, seguimiento, evaluación y gestión del aprendizaje y del conocimiento (PSEyGC). El Programa aplicará el enfoque de gestión orientada a resultados. El Sistema: a) estará conformado por "cuatro subsistemas": la Planificación, el Seguimiento, la Evaluación y la Gestión del Conocimiento; b) aplicará los indicadores RIMS; c) será prospectivo, para la visualización del cambio a largo plazo; d) será estratégico, centrado en la implementación, análisis y verificación de "estrategias de acción"; e) será participativo, con la participación de los diferentes actores involucrados, y f) será descentralizado. Se realizarán como mínimo tres evaluaciones: al inicio (Estudio de Base), Medio Término y al Final. El PRODERI tendrá un mecanismo para la difusión de los resultados y logros.
- 5.3.4. El Programa incluye recursos para el fortalecimiento de la UCAR y de las unidades provinciales de ejecución.

M. Disposiciones de ejecución

1. *Organismo Responsable del Programa o Ente ejecutor.* El Organismo Responsable del Programa será el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) que implementará el Programa por intermedio de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), u otra dependencia especializada del MAGyP que el Prestatario indique siempre que se ajuste a lo estipulado en el presente Convenio.
2. *Unidad de Cambio Rural (UCAR).* Para la implementación del Programa se afectará en la actual UCAR un área gerencial. Esta Gerencia se apoyará en la actual capacidad instalada de la UCAR en los aspectos de manejo administrativo, financiero y adquisiciones, programación y presupuesto, monitoreo y seguimiento y asuntos jurídicos; garantizando la dotación de personal capacitado, equipamiento y oficinas que permitan la debida ejecución del Programa.
 - 2.1. *Funciones de la UCAR.* La UCAR es responsable de activar los contactos y definir los acuerdos de implementación con las provincias. Es responsable de procesar en forma eficiente los PDT y los PN y los aspectos de carácter fiduciario y administrativo. El equipo de gerencia del PRODERI tendrá como rol principal a través de sus contactos con los demás actores institucionales, maximizar las fortalezas a nivel territorial que aseguren una adecuada implementación de las inversiones buscando privilegiar el dialogo de política y el logro de resultados específicos instrumentados a través de los PDT y PN. Tendrá las funciones de programación y presupuesto, monitoreo y seguimiento, manejo financiero y adquisiciones. Corresponderá a la Gerencia PRODERI y particularmente a los coordinadores de área técnicas y geográficas respectivas, asegurar la eficacia y la eficiencia de las operaciones de implementación. La UCAR coordinará la realización del Estudio de Base, tomando en cuenta los indicadores RIMS. La UCAR promoverá el área de Gestión de conocimientos, mediante la utilización de instrumentos especializados para extraer y compartir lecciones aprendidas en la ejecución del programa.
3. En casos puntuales en los cuales existan necesidades y propuestas de intervención territorial, en ausencia de un interés de la provincia en adherir al Programa, pero con la presencia de propuestas de intervención y de instituciones públicas (por ej. Municipios) o privadas interesadas, el Programa podrá establecer acuerdos con éstas, con la anuencia de la provincia y la no objeción del FIDA. En casos especiales de ausencia de interés y de propuestas autónomas, en áreas con condiciones de pobreza crítica, la UCAR podrá tomar iniciativa propia de intervención, siempre con anuencia de la provincia y del FIDA.

4. *Manual de Operaciones del Programa.* La UCAR ejecutará el Programa conforme al presente Convenio y al Manual de Operaciones el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Programa por parte del Prestatario. El Manual de Operaciones detallará los requerimientos fiduciarios y de manejo financiero que deberá incluir UCAR en sus convenios con los terceros. El Manual de Operaciones establecerá las modalidades de delegación de las responsabilidades en materia de manejo financiero.

4.1 El Manual contendrá reglamentos específicos relativos al funcionamiento de los fondos establecidos en el marco del Programa. El Manual establecerá los Comités necesarios para la ejecución del Programa, estipulará la composición de los mismos. Si fuera necesario, el Manual de Operaciones podrá ser modificado a propuesta de cualesquiera de las Partes. Las modificaciones serán efectivas con la no objeción de la otra Parte.

5 *Género.* La estrategia de género tendrá carácter transversal. Uno de los ejes de la estrategia será el establecimiento de cupos mínimos de participación de mujeres en las intervenciones y acciones del Programa. También se plantean actividades en esa línea con las organizaciones e instituciones con las que el Programa trabajará.

6. *Medio ambiente y cambio climático.* La estrategia se centra en la incorporación de aspectos ambientales en todos los componentes en los que resulte pertinente, y las actividades apuntarán principalmente a la mitigación de impactos locales y a medidas de adaptación al cambio climático. Los PN deberán contener medidas para mejorar las prácticas agrícolas y mitigar impactos ambientales. Se apoyará con recursos del Programa el desarrollo de sistemas piloto de seguros climáticos, fondos de contingencia y sistemas de alerta temprana.

N. Fondos de contrapartida

1. La contrapartida del Prestatario se aplicará al financiamiento del Programa como se estima a continuación: a) vehículos y equipos: USD 833 000; b) Fondo productivo y de acceso a mercados: USD 15 135 000; c) fondo para la asistencia técnica y financiera: USD 21 552 000; d) capacitación y divulgación: USD 6 067 000; e) salarios: USD 10 383 000; f) costos operativos: USD 3 980 000.

Anexo 2*Cuadro de asignaciones*

1. *Asignación de los recursos de la Financiación FIDA y de la Financiación del Fondo Fiduciario.* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo del Fondo Fiduciario y la asignación de los montos del Préstamo FIDA a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo del Fondo Fiduciario asignado (expresado en EUR)	Monto del Préstamo FIDA asignado (expresado en DEG)	Porcentaje de financiación
I. Fondo Productivo y de Acceso a Mercados	21 350 000	2 955 000	100%, excluyendo aporte de los beneficiarios y aporte local
II. Fondo rotatorio para capital de trabajo	7 950 000	1 100 000	100%
III. Capacitación y divulgación	2 435 000	335 000	100% excluyendo impuestos y aporte local
IV. Convenios, estudios y auditorias	465 000	65 000	100% sin impuestos
Sin asignación	3 500 000	495 000	
TOTAL	35 700 000	4 950 000	

Documentos básicos de referencia

1. Primera Evaluación del Programa País CPE. Informe principal y Documentos de Trabajo: diciembre 2010;
2. CPA de la Primera Evaluación del Programa País: 1-2 julio de 2011;
3. Nota Conceptual del Proyecto: 28 de enero de 2011;
4. Informe de diseño detallado del Programa de Desarrollo Rural Incluyente PRODERI: marzo 2011
5. Documento del Comité de Estrategia Operacional OSC: 28 de enero de 2011
6. Documento del QE PANEL REPORT 19 de abril de 2011
7. Ayuda memoria de la Misión de Diseño Final del Programa de Desarrollo Rural Incluyente PRODERI. Buenos Aires, junio 2011
8. Tablas detalladas de costos del Informe de Diseño final del Programa de Desarrollo Rural Incluyente PRODERI: COSTAB y FARMOD. Mayo de 2011;
9. Banco Mundial. "Los pobres Invisibles", Estudio coordinado por Dorte Verner Estudio, Banco Mundial 2007
10. LEY 26.117 de Promoción del Microcrédito para la Economía Social (B.O. 21/07/2006).
11. CAROLINA TRIVELLI (Versión 13 de Septiembre de 2010); *"Experiencias y oportunidades para el FIDA en el desarrollo de las Finanzas Rurales en América Latina"*.

Marco Lógico

Jerarquía de Objetivos	Indicadores clave de desempeño y metas	Método de Verificación	Supuestos y Riesgos
Finalidad Contribuir a la reducción de la pobreza rural en la República de Argentina al final del Programa	1. Disminuir en 25% la población rural pobre (de 30% en el 2010 al 22% en 2016) ODM 2. Al menos 60% familias rurales incrementan sus activos físicos (RIMS)	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta línea de base (incl. encuesta de impacto RIMS), Medio Termino y Final Información de rendición de cuentas del ODM del gobierno Argentino 	Continuidad de las políticas de desarrollo rural y social Mantenimiento de la tasa positiva de crecimiento del PIB
PROPOSITO 37,500 familias rurales pobres mejoran su calidad de vida e incrementan sus ingresos por el aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente.	1. El 80% de las 25,520 familias rurales con PN incrementan sus ingresos al menos en 30%. 2. Se genera 15,000 nuevos empleos a tiempo completo o parcial al final del proyecto 3. Al menos 80% de los PN incorporan una acción de mitigación de impacto ambiental 4. Al menos 80 % de las familias indígenas focalizadas mejoran sus activos y seguridad alimentaria (RIMS).	<ul style="list-style-type: none"> Análisis del grupo objetivo y datos de referencia (datos nacionales, CENSO, estudios de otros programas, proyectos) Sistema de Seguimiento y Evaluación participativo, involucrando a las organizaciones de base Sistematización de experiencias y evaluaciones temáticas 	El GdA mantiene las políticas favorables a la inversión en las zonas rurales, el apoyo a la infraestructura rural y la apertura al MERCOSUR y otros mercados.
Componente 1: Inversión Productiva y Acceso a Mercados			
Los productores familiares y sus organizaciones se insertan rentablemente y en forma estable a los mercados y cadenas de valor.	1. Al menos 25,500 familias rurales (4,250 encabezadas por mujeres) aumentan en 25% la producción y la calidad de los productos comercializados. 10% de los productos son ambientalmente diferenciados. 2. Al menos 55 organizaciones de productores manejan iniciativas económicas de manera (RIMS) 3. Al menos 25 organizaciones de jóvenes y/o mujeres por provincia ejecutan proyectos de inversión. 4. 100 comunidades indígenas con proyectos de inversión	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto (Base de datos) Informes de Supervisión del FIDA Estudios temáticos Informes de asistencia técnica y evaluación participativa de los servicios 	Las provincias desarrollan capacidades de preparación e implementación de los PDT Las empresas y cooperativas mantienen el interés en establecer acuerdos con los AF
Componente 2: Servicios de Asistencia Técnica, Transferencia de Tecnología y fortalecimiento de capital humano y social			
Los Agricultores Familiares y/u Organizaciones acceden a los servicios de Asistencia Técnica para hacer viables sus emprendimientos. La población vulnerable (mujeres, jóvenes y población indígena) se incorpora a actividades de capacitación e inversión productiva.	1. 25,500 familias rurales mejoran su producción y productividad y acceden a mercados competitivos 2. Al menos 10,000 familias adoptan una práctica de conservación de suelo y buen manejo de RR.NN. 3. 55 organizaciones tienen personería jurídica y capacidad de administración y gestión 4. Se incrementa en al menos 30% la participación de las mujeres, en organizaciones con fines económico 5. 50 % de jóvenes diseñan y ejecutan un PN 6. Al menos 1500 TTA participan de Planes piloto	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto Informes de Supervisión del FIDA Estudios temáticos Sistematización de experiencia sobre el fortalecimiento de las organizaciones Registros de Propiedad legal Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto Estudios temáticos 	Los agricultores familiares organizaciones e instituciones públicas mantienen un compromiso en la diversificación y fortalecimiento de las organizaciones y las capacidades de los grupos vulnerables
Componente 3: Programa de gestión y administración			
Fortalecida la capacidad institucional nacional y provincial de coordinación y la descentralización de proyectos de desarrollo rural y Creación de capacidades regionales para la atención de los grupos vulnerables y el medio ambiente.	1. Programa establecido y en funcionamiento, con una coordinación eficaz entre el gobierno federal y las provincias participantes. La ejecución descentralizada respeta las especificidades de cada provincia. 2. Mecanismos de participación claramente establecidas entre el sector público, privado y los productores 3. Capacidad establecida para la aplicación de las políticas, la gestión financiera y gestión de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto Informes de Supervisión del FIDA Estudios temáticos Sistematización 	Las provincias y las organizaciones mantienen el interés en participar y las políticas nacionales y provinciales se mantienen pro-activas y participativas